Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Chalchicomula de Sesma, Cuautlancingo, Puebla – Puebla
Periodo de Comisión: 06 al 09 de marzo de 2023
Fecha de Presentación: 15 de marzo de 2023
RUC: 4097

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

P r e s e n t e.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE ESTA):**

Realizar cuatro notificaciones y una visita de verificación en los Municipios de Chalchicomula de Sesma, Cuautlancingo y Puebla, Estado de Puebla

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día 06 de marzo de 2023, me dirigí hacía el Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla, para llevar a cabo la primera notificación, dejando citatorio para instrumentar la cédula de notificación al día siguiente, una vez que concluida la cédula de notificación en el Municipio de Chalchicomula de Sesma, me dirigí hacia el Municipio de Cuautlancingo para llevar a cabo dos notificaciones a la empresa Gas Uno de Puebla, S.A. de C.V., dejando citatorios en las mismas debido a que no se encontraba el Representante Legal al momento de la diligencia, posterior a eso me dirigí al Municipio de Puebla, Estado de Puebla, de igual manera para llevar a cabo una notificación a la empresa Gas Global Corporativo, S.A. de C.V., para instrumentar al día siguiente las tres cédulas de notificación pendientes.

Para el día 08 de marzo de 2023, instrumente de inicio las dos cédulas de notificación a la empresa Gas Uno de Puebla, S.A. de C.V., para posteriormente dirigirme a la Estación de Gas L.P. de la empresa Gas Global Corporativo, S.A. de C.V., donde una vez concluida la notificación, realizar en el mismo predio una visita de verificación con el objeto y alcance de verificar que la Medida de Seguridad impuesta y materializada anteriormente con la colocación de sellos de clausura siguiere de la misma manera, por lo que revisando los sellos de clausura se seguían encontrando en donde fueron impuestos, sin embargo, se observó durante la diligencia que se ofertaba y demandaba el servicio de expendio de Gas L.P. al público, por lo que, se colocaron dos sellos de clausura adicionales que cubrieron e imposibilitaron un medidor volumétrico adicional que instalaron, asimismo, se colocaron cintillos en las válvulas de cierre manual a las salidas del recipientes de almacenamiento.

Al día siguiente, regrese de Puebla hacia la Ciudad de México.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se llevaron a cabo cuatro notificaciones y una visita de verificación donde se colocaron dos sellos de clausura adicionales a los ya impuestos, así como cinta de clausura.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de impacto ambiental aplicables a Estaciones de Servicio con fin específico para el expendio al público de Gas L.P.

A T E N T A M E N T E

Ing. Gilberto Yañez Moreno
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.